

Ministerio de Agricultura y Riego, según lo indicado en el Oficio N° 310-2014-MINAGRI-OPP-UPRES de fecha 04 de febrero de 2014, emitido por el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, teniendo en cuenta el interés institucional de participar en las referidas reuniones bilaterales, por cuanto permitirá un mayor acercamiento y coordinación entre ambas representaciones, en el marco de las normas que regulan el comercio internacional y tratar temas relacionados a los aspectos sanitarios y fitosanitarios, en beneficio del fortalecimiento de la competencia institucional, resulta procedente autorizar el viaje del señor Luis Rubén Zavaleta Remy, Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG, y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Luis Rubén Zavaleta Remy, Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, a las ciudades de East Riverdale y Washington D.C., Estados Unidos de América, del 08 al 13 de febrero de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, de acuerdo al siguiente detalle:

LUIS RUBÉN ZAVALETA REMY

Pasajes (incluye TUUA)	US\$	2,900.00
Viáticos	US\$	1,760.00
Total	US\$	4,660.00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, el mencionado Viceministro deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

1047921-4

Dejan sin efecto la R.S. N° 002-2014-MINAGRI, mediante la cual se autorizó viaje de Asesora a Alemania

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 005-2014-MINAGRI**

Lima, 6 de febrero de 2014

VISTO:

La Nota de Envío N° 007-2014-MINAGRI-SG de fecha 05 de febrero de 2014, de la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2014-MINAGRI publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de enero de 2014, se autorizó el viaje de la señora Catherine Lily De La Torre Salcedo, Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 03 al 07 de febrero de 2014, para participar en la Feria FRUIT LOGISTICA 2014 y con el objetivo que la misma Resolución contiene;

Que, por convenir al servicio, es necesario dejar sin efecto la Resolución Suprema N° 002-2014-MINAGRI, citada en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Suprema N° 002-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de enero de 2014, mediante la cual se autorizó el viaje de la señora Catherine Lily De La Torre Salcedo, Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 03 al 07 de febrero de 2014, para participar en la Feria FRUIT LOGISTICA 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

1047921-5

Autorizan viaje de funcionarios y profesionales del SENASA a EE.UU., en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 006-2014-MINAGRI**

Lima, 6 de febrero de 2014

VISTOS:

La Carta N° 0208-2013-MINAGRI-SENASA, de fecha 19 de noviembre de 2013, del Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA; la Carta de fecha 28 de enero de 2014, del Administrador del Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América - USDA, y la Carta N° 0009-2014-MINAGRI-SENASA, de fecha 03 de febrero de 2014, del Jefe (e) del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 0208-2013-MINAGRI-SENASA, de fecha 19 de noviembre de 2013, el Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, solicita al Administrador del Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América - USDA, la confirmación